



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2018

CIRCULAR DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

002 DE 2018

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

ASUNTO: INFORMACIÓN USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Con un cordial saludo y en procura de prestar un excelente servicio a los integrantes de la comunidad universitaria, a continuación, se presentan algunas indicaciones para tener en cuenta al momento de realizar **“Eventos Institucionales”** que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas en las diferentes instalaciones en donde funcionan las Facultades y Oficinas de la Universidad:

1. Los Eventos Institucionales que se desarrollen al interior de cada una de las instalaciones de funcionamiento de la Universidad, deben ser previamente consultados y aprobados por parte de la Vicerrectoría Académica o Vicerrectoría Administrativa, según sea su naturaleza y con la debida anticipación, con un mínimo de tres (3) días hábiles a la realización de la actividad.
2. En el caso que los eventos sean aprobados por parte de la Vicerrectoría Académica, deberán ser informados a la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, con copia a la Vicerrectoría Administrativa, quienes desde su ámbito de competencia apoyarán la logística correspondiente.

Lo anterior, en aras de evitar inconvenientes en la prestación del servicio frente a las actividades académico-administrativas.

Atentamente,

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA



ÉTICA, SERVICIO Y SABER